

5^{or} Fiscal Defensor p^a pedix lo q^e segun ellas
estime justo. Mexico veinte, y uno de Nbre.
de mil setecientos noventa, y seis — Alba
Sup^{or} Dec. } Mexico, y Nbre. veinte, y tres de mil sete-
cientos noventa, y seis — Como dice el 5^{or}
Fiscal de R^a Hacienda Defensor de tempo-
ralidades — Rubricado de su Ex^a. =
Es copia. Oficina de Temporalidades Mexico
y Nbre. veinte, y seis de mil setecientos no-
venta, y seis — textado — quatro — no v^e entre reng^{os}
uno — v^e — Bernardo Faxardo, y Cobarruvias.

Tratada, y conferenciada la materia, co-
mo se previene, fueron de parecer el R^o
el B^o D^o Ramon Morales Catedratico de Fi-
losofia, y el B^o D^o Man^o Caballero Cate-
dratico de Latinidad, y Retorica, q^e se
enseñara p^a Nebrija. El B^o D^o Fran^o
Paez Catedratico de Teologia, y el B^o D^o
7^o Meza de Minimos, y Menores, q^e se
siguiera a Triarte, y q^e asentados, q^e que-
den sus pareceres en el libro de Acuerdos,
y Determinaciones se de cuenta al Ex^{mo}.
S^{or} Virrey.

B^o Jacobo Sardo B^o Ramon Morales

P^o Man^o Faxardo

Arrexi
B^o D^o de Arrexi
D^o Ferno

En la Ciudad de Santiago de Puebla
ro a 11 de Enero de 1777. el Rector de
estos R^{os} Coleg^{os} dixó, q^e se sacara, y pu-
siera en este libro a continuation de
este Auto Testimonio de la Determina-
cion del Ex^{mo}. S^{or} Virrey Vice Patro-
no de estos R^{os} Coleg^{os} sobre el Auto, q^e
se debera seguir en la ensenanza de la
Lengua latina: asi lo determino, mando,
y firmo

B^o Jacobo Sardo

En vista de lo expuesto p^a V^m. en Confu-
ta de 4 de Nbre. y 6 de Dbre. ultimos, de
lo tratado, y conferenciado en Junta de Ca-
tedraticos, y de las reflexiones hechas p^a
el S^{or} Fiscal de R^a Hacienda Defensor de
Temporalidades en Requesas de 23 de Nbre.
y posteriormente en 6 del Corriente, y de lo con-
sultado p^a el S^{or} Asesor q^e comisionado en
11 El mismo con q^e me he conformado,
he resuelto, q^e en la ensenanza de la
Lengua latina se siga en e/ox Coleg^{os}
a Ant^o Nebrija, p^a cuyo Autor se estu-
dia en los de S^o Pedro, S^o Pablo, y S^o Ni-
defonso, y Seminario de esta Capital, y en
todos los de la Ciudad de Puebla. Lo
prevengo a V^d. de ruego, y encargo p^a
su inteligencia, y la de los respectivos Ca-
tedraticos, cuidando de q^e no se haga
por esta novedad alguna, sino que

guarden en este punto la debida uniformidad. — Dios que. a N. S. M. S. S. Mexico 13 de Enero de 1797. — Branciforte —
por p.º p.º D.º Jacobo Pardo, y Pereda

Es copia fiel, y legal, y conforme al testimonio, q.º para en el archivo de este R.º Colegio. Queretaro, y Enero 20 de 1797.

D.º Jacobo Pardo



En la Ciudad de Santiago de Queretaro a cinco de Abril de mil setecientos noventa, y ocho años en virtud del superior decreto del Ex.º S.º Virrey Marques de Branciforte se puso en posesion de la Catedra de Latinidad, y Retorica al B.º D.º Juan Manuel Mondiola, con arreglo a las Constituciones, y p.º q.º conste lo firme en dh.º dia

D.º Jacobo Pardo



En la Ciudad de Santiago de Queretaro a veinte, y nueve de Julio de mil setecientos, noventa, y ocho a.º en virtud del Superior Decreto El

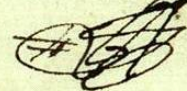
Ex.º S.º Virrey Marques de Branciforte con fh.º de veinte, y tres de Mayo del mismo año, con previa consulta mia como R.º de estos Coleg.º se le dio posesion de la Peca de ereccion vacante p.º muerte de D.º Cristoval Salazar a D.º Fran.º Virellia y Acuña, y p.º q.º conste lo firme

D.º Jacobo Pardo



Estas ocho hojas inclusive dejen en blanco, p.º q.º se apunten los acuerdos havidos desde Julio de 1799 hasta Noviembre de mil ochocientos quince, en q.º tome posesion el Rectorado, y lo firme

Juan Hernandezola



Posesion
del Rector
raulo del
B. D. Ju-
an man-
nuel de
Atendi-
ola y Par-
ra.

En la Ciudad de Santiago de Queretax
20 de Noviembre de este
presente año de 1815 estando juntos, y
congregados en la Aula Gral del R. Co-
legio de S. Ygnacio de esta Ciudad los
Sres. B. D. Jacobo Pardo, y Pereda, Rec-
tor de estos Colegios, B. D. Ramon Mo-
tales, Catedratico de Teologia Escolas-
tica, B. D. Ignacio Yañez Catedratico
de Latinidad y Retorica, B. D. Juan
Wepomuceno Acosta, Catedratico de
Arithmos y menoxes, comparecio el B.
D. Juan Manuel de Atendiola, y
Parras, Catedratico de Filosofia de
los expresados Colegios, haciendo pre-
sentacion de un Oficio con fecha de
14 de Noviembre de este presente
año de 1815, en q. el Exmo. Sr. Virrey
Vice. Patrono D. Felix Maria Calleja,
à consecuencia de la renuncia hecha
p. el B. D. Jacobo Pardo, y Pereda, se
sawio nombrarlo p. el empleo de Rec-
tor de estos R. Colegios con las mis-
mas facultades, y dotacion, con q. lo han
gorado sus Antecesores, previniendo, se
le entre en posesion de dho. Empleo,
siwiendole de titulo el expresado Ofi-
cio: el q. visto p. el exmuniado Sr.
Rector, y Catedraticos, en puntual
obedecimiento del Superior Orden de
S. Excia, dixeron: q. se haga en todo,
como en el se manda; à cuyo fin el

nominado D. Juan Manuel de Mendiola y Parra, puesto de rodillas y las manos sobre los santos Evangelios, hizo la protesta de la Fe en la forma prevenida en la Bula del Sr. Pio IV, segun lo q. manda la 4.ª de las Constituciones de estos RR. Colegios; y así mismo juramento de defender la pureza de la doctrina SS.ª en el primer instante de su concepcion en gracia, y de fidelidad a nro. Catolico, y Augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII, q. Dios prospere, y a los Sres. Reyes sus sucesores; en virtud de lo que, se le entio en quieto, y pacifica posesion de su Empleo, y se le reconocia p. legitimo Rector p. los Sres. Catedraticos, Alumnos de este RR. Colegio de S. Fran. Xavier, y cursantes de las Aulas de S. Ignacio; y yo el infrascripto Secretario del Colegio, p. la debida constancia, y memoria escribi esta Acta, y Acuerdo p. mandado del Sr. Rector, y Colegio.

Ber. Juan Man. de Mendiola,
y Parra

Ante mi

D. Narciso Diaz de la Vega
Secretario

En la Ciudad de Santiago de Quetzaltenango en diez y siete dias del mes de Abril del año de mil ochocientos diez y seis, en virtud del Superior Decreto del Excmo. Sr. Virrey, Vice-Patrono, D. Felix M. Calleja, dado en Mexico a quatro de marzo de dho. año, tome posesion, segun previenen las constituciones de estos RR. Colegios, de la Catedra de Teologia moral; y p. q. en todo tiempo conste, lo firmo como Rector, en dho. dia, mes, y año

D. Juan Man. de Mendiola

En el mismo dia en virtud del Superior Decreto del Excmo. Sr. Virrey, Vice-Patrono D. Felix Maria Calleja con fecha de quatro de marzo de este año de ochocientos seis, previa consulta mia como Rector de estos RR. Colegios, se le dio posesion de una Beca de ereccion a D. Ignacio Rodriguez, vacante por haver concluido el curso de Filosofia el D. D. Fran. Sanchez Villar, y Perez Cano; y p. q. conste, lo firme

D. Juan Man. de Mendiola

En 31 de Mayo de 1817 en virtud de un oficio del Sr. Brigadier D. Jo. Luis Garcia Rebollo, Governador Politico, y militar, Visitador comisio-